

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2021/6096 *Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Anuncio

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en esta localidad, cuya modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 20-10-2021, y publicada en el BOP de Jaén núm. 215/2021 -Pág.18287, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La modificación de la ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN ESTA LOCALIDAD, se patentiza en la supresión, a partir de 01 de enero de 2022, de las bonificaciones en el IBI de aquellos bienes inmuebles que tuvieran instaladas energías renovables y/o alternativas, y que fueron publicadas en el BOP de Jaén núm. 132, de fecha 12 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Génave, 29 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.